

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 2
("Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor")**

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

Siendo las 15:30 horas del 4 de noviembre de 2021, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), se procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre 2 "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor" de los licitadores que se han presentado a la licitación:

- Bruker Española, S.A.
- Malvern Panalytical B.V., Sucursal en España
- Paralab S.L.

Licitadores admitidos:

- Bruker Española, S.A. (en adelante, BRUKER).
- Malvern Panalytical B.V., Sucursal en España (en adelante, MALVERN PANALYTICAL)
- Paralab S.L. (en adelante, PARALAB)

Licitadores excluidos: Ninguno.

Se verifica que los sobres de los licitadores presentados contienen los documentos exigidos y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de las propuestas del Sobre 2.

Examinada la documentación presentada por los licitadores, se comprueba si se corresponde con el contenido que debe tener el Sobre 2.- "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", conforme al Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la licitación.

De conformidad a la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, referente a los criterios de adjudicación, los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se valorarán hasta un máximo de 50 puntos.

La valoración del Sobre 2, cuyo informe se incorpora al expediente de contratación, se resume de la siguiente forma:

	Descripción detallada hasta un (máx. 38 puntos)	Procedimiento (máx.6 puntos)	Softwares complementarios hasta un (máx.6 puntos)	Total Puntos
BRUKER	25	5	4	34
MALVERN PANALYTICAL	30	6	6	42
PARALAB	-	-	-	-

Por tanto, la propuesta de PARALAB ha de ser excluida, de conformidad a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por incumplir una de las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo V del referido Pliego.

A la vista de todo ello, el Comité de Evaluación acuerda:

- Excluir a PARALAB del procedimiento por incumplir una de las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Notificar la referida exclusión a PARALAB.
- Proceder a la apertura del Sobre 3 de los dos licitadores que continúan en el procedimiento.

D. Raydel Pérez Menéndez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Raydel Pérez Menéndez', with a stylized flourish at the end.